

DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NAUTIDIVING S.A.,
Que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparece al otorgamiento de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NAUTIDIVING S.A., el señor VICENTE BERDONCES SERRA, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- (a) La compañía NAUTIDIVING S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario PRIMERO del Cantón San Cristóbal de la Provincia de Galápagos el día 10 de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos el dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho. b)

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía NAUTIDIVING S.A. , celebrada el diecisiete de Abril del dos mil, resolvió por unanimidad: (Uno) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía y fijar el capital autorizado de la misma; (Dos) Reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente a LOS Artículos Quinto y Sexto del CAPÍTULO PRIMERO, y el CAPÍTULO TERCERO; (Tres) Autorización al Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NAUTIDIVING S.A.- TERCERA:

DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor VICENTE BERDONCES SERRA, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía NAUTIDIVING S.A., en cumplimiento con lo ordenado

**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA NAUTIDIVING
S.A. CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DEL
2.000**

En la Ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los diecisiete días del mes de Abril del dos mil, siendo las nueve horas treinta minutos en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en la Calle Seymour Norte de esta ciudad de Puerto Ayora, se reúnen en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NAUTIDIVING S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas:

1.- VICENTE BERDONCES SERRA, por sus propios derechos, propietario de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias nominativas de 0.04 (centavos de dólares) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y pagadas el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES SESENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, lo que de da derecho a OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (8.990) VOTOS.

2.- FABIO PEÑAFIEL LEDESMA, por sus propios derechos, propietario de DIEZ acciones ordinarias nominativas de 0.04 (centavos de dólares) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y pagadas el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, lo que de da derecho a DIEZ (10) VOTOS.

600
 1.00
 \$ 40
 8'990.000
 10 000

359
 (360)
 La Compañia
 debe tener
 \$ 9'000.000

Puerto Ayora, 17 de Abril del 2000
 VICENTE BERDONCES SERRA
 ACCIONISTA

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en nueve mil acciones de 0.04 (centavos de dólares) de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- Aumento de capital suscrito, y fijación de capital autorizado de la compañía.
- 2.- Reforma de estatutos de la compañía.
- 3.- Autorización al señor VICENTE BERDONCES SERRA, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía para que celebre la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señora MARIA CRISTINA MORRISON, en calidad de PRESIDENTA titular de la compañía, quien dirigirá la sesión, y actúa como secretario el señor VICENTE BERDONCES SERRA, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía. La señora presidenta solicita se proceda a constatar el quorum reglamentario, una vez constatado el quorum correspondiente, se instala la sesión, y se aprueba el orden del día por unanimidad.

A continuación la señora Presidenta procede a tratar sobre el primer punto del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía como mínimo a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que ella propone que se eleve el capital de la misma en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$440,00) que sumados a los TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ya

existentes totalicen la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en **CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$440,00)**, mediante la suscripción de once mil acciones de 0.04 (centavos de dólares) de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a los **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES** ya existentes totalizan la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.- y se fija el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.- A continuación la Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como el accionista señor: **VICENTE BERDONCES SERRA**, manifiesta su voluntad de suscribir **DIEZ MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (10 985 00) ACCIONES** de 0.04 (centavos de dólares) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para pagar el cien por ciento en efectivo; y el señor **FABIO PEÑA FIEL LEDESMA**, manifiesta su voluntad de suscribir **QUINCE (15,00) ACCIONES** de 0.04 (centavos de dólares) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y paga el cien por ciento de su valor en efectivo: Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria convocada a los Accionistas, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del aumento de capital suscrito y la fijación del Capital Autorizado.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor VICENTE BERRONCES SERRA, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto y sexto, del CAPITULO PRIMERO, y el CAPITULO TERCERO, los mismos que dictan en lo posterior:

"ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones de 0.04 (centavos de dólares) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de ellas;

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones de la compañía las firmará el Gerente General y el Presidente y estarán numeradas del cero cero una a la veinte mil"

"CAPITULO TERCERO.- DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía NAUTIDIVING S. A. se encuentra suscrito y pagado totalmente de la siguiente forma: el señor VICENTE BERRONCES SERRA, propietario de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (19,975.00) ACCIONES de 0.04 (centavos de dólares) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y el señor FABIO PEÑAFIEL LEDESMA, propietario de VEINTICINCO (25) ACCIONES de 0.04 (centavos de dólares) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Punto que fue aprobado por unanimidad por todos los concurrentes."

Se pasa a conocer el tercero y último punto del orden del día, al respecto toma la palabra la señora MARIA CRISTINA MORRISON, la misma que manifiesta que se debe autorizar al señor VICENTE BERDONCES SERRA, para que en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital Suscrito y Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, y que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. La misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificación y suscrita por todos los concurrentes

Maria Cristina Morrison

MARIA CRISTINA MORRISON
PRESIDENTA

Vicente Berdonces

VICENTE BERDONCES SERRA ✓
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Vicente Berdonces

VICENTE BERDONCES SERRA
ACCIONISTA

F Peñañiel

FABIO PEÑAFIEL LEDESMA ✓
ACCIONISTA

RECEIVED
SECRETARÍA
COMERCIAL
14/07/2014

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Abril del dos mil, declara lo siguiente: UNO: Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y Fijado el Capital Autorizado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; DOS: Se reforma el Estatuto de la compañía NAUTIDIVING S.A. de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Abril del dos mil, TRES: Se autoriza al señor VICENTE BERDONCES SERRA, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía NAUTIDIVING S.A para que proceda a celebrar la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NAUTIDIVING S.A.. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía declara bajo juramento : Que, el capital de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se aumenta a la Compañía, se encuentran pagados en su totalidad en numerario. QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Abril del dos mil; y Dos) Copia del Nombramiento de Gerente General del señor VICENTE BERDONCES SERRA. Queda autorizado el Abogado OSCAR VEIRA BARZOLA , para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y

NOTARIO
VICENTE BERDONCES SERRA
GERENTE GENERAL
NAUTIDIVING S.A.

perfeccionamiento de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NAUTIDIVING S.A.; F) OSCAR VEIRA BARZOLA, Abogado, Registro Número un mil cuatrocientos ochenta y ocho.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta efectos legales. Leída ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en unidad de acto conmigo. Doy fe

P. COMPAÑÍA NAUTIDIVING S.A.



VICENTE BERDONCES SERRA

C.C. N°.- 09-1290920-7

RUC N°.- 2090004460001



Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, con sello y firma en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



D. Plac Aycañ Vique
NOTARIO EJECUTIVO
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Siendo como tal que con esta fecha y al margen
matris de la escritura pública de aumento del capital
y reforma del estatuto de la compañía NAUTIDIVINE
S.A., otorgada ante mí el 24 de abril del 2000, he
tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 00-
S-11-001334, suscrita el 14 de febrero del 2001, por el
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor
Oltón Morán Ramírez. Guayaquil, dieciséis de febrero
del año dos mil uno -

C.

CERTIFICO

Que con fecha 27 de abril de 2001, en el Tomo 01, página 16 del Registro Mercantil, del cantón Isabela, Provincia de Galápagos, queda inscrita la presente escritura de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía anónima denominada NAUTIDIVING S.A.

Puerto Villamil abril 27 de 2001.


Mery Gil Yopez
Registradora de la Propiedad
del cantón Isabela